



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00821 -00
Asunto	No tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación electrónica remitida y dirigida a los demandados **LOGISTICA Y AGREGADOS R & R S.A.S.** y **GERMÁN ENRIQUE ROCA GOMEZ** No obstante, la misma no será tomada en cuenta, toda vez que, en el contenido del mensaje se indica la demandada se encontrara notificada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Sentencia C 420 de 2020 de la Corte Constitucional, el mensaje de datos deberá contener la advertencia del momento en el cual se encontrará notificado, esto es dos días hábiles siguientes a **la recepción** de la notificación.

Sumado a lo anterior, deberá aportar la constancia de recepción del mensaje de datos con los sistemas autorizados para ello, toda vez que de los anexos allegados únicamente es posible avizorar la fecha de envío del mensaje.

En consecuencia y en aras de evitar una futura nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que adelante una nueva diligencia de notificación que tenga en consideración cada una de las falencias señaladas. Lo anterior deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb6fd0901c03c674367c15dc0e8e8f8eada13d34a7dcb269a597152d8d63d7e**

Documento generado en 12/11/2021 03:12:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>